



RESOLUCIÓN 95/2025, de 17 de marzo, de la directora general de Justicia por la que se aprueba el expediente de contratación de los Servicios de atención psicológica de urgencia y atención terapéutica para las víctimas directas e indirectas de delitos, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación y se adjudica a PSIMAE Instituto de Psicología Jurídica y Forense, S.L.P. (NIF B-71009559).

Mediante Resolución 338/2024, de 29 de julio, de la directora general de justicia, se aprobó el expediente de contratación de los servicios de atención psicológica de urgencia, atención terapéutica para las víctimas directas e indirectas de delitos y programas de terapia con maltratadores del ámbito familiar y agresores sexuales.

No obstante, por Resolución 394/2024, de 16 de septiembre, de la directora general de justicia, se declara desierta la licitación del contrato de los "Servicios de Atención Psicológica de Urgencia, Atención Terapéutica para las víctimas directas e indirectas de delitos y Programas de Terapia con maltratadores del ámbito familiar y agresores sexuales.

Como consecuencia de todo ello, se iniciaron los trámites de una nueva licitación en la que se modificaron las condiciones del contrato con el fin de favorecer la presentación de licitadores, licitación que, nuevamente, ha sido declarada desierta mediante Resolución 39/2025, de 5 de febrero, de la Directora General de Justicia.



Debe significarse que en esta última licitación los programas de atención terapéutica con maltratadores del ámbito familiar y agresores sexuales, siendo materia de ejecución penal, han sido objeto de una licitación independiente al ser materia competencial del Servicio de Reinserción, Mediación y Justicia Restaurativa y con el fin, además, de facilitar la adjudicación de ambos servicios.

Habiéndose declarado desiertas dos licitaciones consecutivas, se ha acudido al procedimiento negociado sin convocatoria de licitación en virtud de lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La Intervención Delegada en el Departamento ha manifestado su conformidad a la aplicación presupuestaria por lo que, a la vista del informe del Servicio Social de Justicia, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Disposición adicional segunda del Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia,

RESUELVO:

1.º.- Aprobar el expediente de contratación de los Servicios de atención psicológica de urgencia y atención terapéutica para las víctimas directas e indirectas de delitos, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2.º.- Autorizar y disponer el gasto de dicha contratación, por importe de 300.000 euros (IVA exento) para



el año 2025, que se financiará con cargo a la partida F20001 F2100 2279 112105 "Atención a las víctimas del delito".

3.º.- Aprobar el Pliego Regulador que ha de regir esta contratación.

4.º.- Adjudicar a PSIMAE Instituto de Psicología Jurídica y Forense, S.L.P. (NIF B-71009559) el contrato de los "Servicios de Atención Psicológica de Urgencia y Atención Terapéutica para las víctimas directas e indirectas de delitos" por un gasto máximo de 300.000 euros (IVA exento), y un plazo de ejecución desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 10 de diciembre de 2025.

5.º.- Requerir a la adjudicataria la constitución de la fianza definitiva y la formalización del contrato, en los términos previstos en la Cláusula 17 del Pliego regulador del contrato.

6.º.- Publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

7.º.- Notificar esta Resolución a PSIMAE Instituto de Psicología Jurídica y Forense, S.L.P. (NIF B-71009559), significándole que contra la misma podrá interponer en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a su notificación, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, o bien, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación,



recurso de alzada ante el Consejero de Políticas Migratorias y Justicia.

8.º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio Social de Justicia, al Negociado de Contabilidad, a la Secretaría General Técnica, todos ellos del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y a la Intervención Delegada Hacienda, a los efectos oportunos.

Pamplona, a diecisiete de marzo de dos mil veinticinco.

LA DIRECTORA GENERAL
DE JUSTICIA